

## REGLAMENTO



### ARTÍCULO 1º DE LA CARRERA.

La empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI SA. DE C.V. organiza la Primer Edición de la carrera recreativa con causa “Guerreros SADASI” Los Héroes San Pablo, que se celebrará el día 17 de agosto de 2019, pudiendo participar toda aquella persona que tenga cumplidos 18 años en adelante para dicha fecha, sin ningún tipo de distinción (por sexo, nacionalidad, discapacidad, religión; etc.) con un límite de registro de 200 participantes.

### ARTÍCULO 2º DE LAS CARACTERÍSTICAS.

El circuito tiene una longitud de 2,000 metros, trazados por la empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI S.A. DE C.V. La Salida y Meta se encuentran situadas en la Manzana 18 del Desarrollo Los Héroes San Pablo, sobre Boulevard San Pablo, esquina calle Mediterráneo. El recorrido se realizará por un terreno rustico con diez obstáculos.

La competencia comenzará a las 07:30 horas. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de una hora 30 minutos en cada “oleada”; cerrándose la llegada de la última a las 9:45 horas. (El día del evento).

La salida de los participantes se realizará en oleadas (bloques) de 50 competidores cada una; siendo de la siguiente manera: Del número 1 al 50 (7:30 horas); del número 51 al 100 (7:45 horas); del número 101 al 150 (8:00 horas) y del 151 al 200 (8:15 horas).

### ARTÍCULO 3º DE LAS INSCRIPCIONES.

Todos los participantes deberán estar en posesión de su ficha de inscripción que tendrá un costo de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)

#### **Fechas, número e importes disponibles para la Primer Edición:**

Desde el 05 de julio de 2019 y hasta agotar cupo.

#### **Registro:**

- El número de inscripciones será de 200 corredores;
- La instancia encargada de realizar las inscripciones será: Desarrollos Inmobiliarios SADASI en sus tres Centros de venta ubicados en el municipio de Tecamac: Bosques de los Héroes, Los Héroes San Pablo y Paseos del Bosque.
- **SEGURO DE CANCELACIÓN:** No aplica, toda vez que una vez realizada la inscripción, si el participante no recoge su kit de corredor en la fecha y horarios establecidos en la presente, entregando la documentación requerida en la convocatoria (y para el caso de las inscripciones vía depósito bancario, el vóucher) no podrá participar en la carrera, además de que no habrá ningún reembolso por la inscripción realizada.

# REGLAMENTO



## Procedimiento de inscripción individual.

Directamente en los tres puntos de venta ubicados en el municipio de Tecamac: Bosques de los Héroes, Los Héroes San Pablo y Paseos del Bosque.

- Centro de Venta Los Héroes Bosques (Boulevard Chapultepec esquina av. Ozumbilla, Los Héroes Tecamac);
- Centro de Venta Paseos del Bosque (Boulevard San Pedro s/n, Fraccionamiento Paseos del Bosque II);
- Centro de Venta Los Héroes San Pablo (Boulevard San Pablo s/n esquina Malta, Fraccionamiento los Héroes San Pablo)

## Procedimiento de inscripción para clubes.

Los clubes deberán tramitar las inscripciones en cualquiera de los centros de registro de “Centro de Venta Los Héroes Bosques”, “Centro de Venta Paseos del Bosque”, “Centro de Venta Los Héroes San Pablo”, realizando el pago por el monto total que resulte de la suma del costo de inscripción individual de cada uno de sus miembros participantes, de quienes deberán presentar credencial que acredite la pertenencia al club, copia de INE o identificación oficial, nombre del corredor, fecha de nacimiento, dirección, número telefónico y correo electrónico; en caso de pago electrónico, vóucher que acredite el registro.

## Formas de pago.

- En los Centros de Registro “Centro de Venta Los Héroes Bosques”, “Centro de Venta Paseos del Bosque”, “Centro de Venta Los Héroes San Pablo”, pago en efectivo.
- Vía depósito bancario o transferencia electrónica, en la institución y al número de cuenta señalado en la Convocatoria.

## Titularidad del número.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del presente Reglamento. El atleta inscrito que no pueda asistir a la prueba no podrá transferir los derechos de participación a otra persona. La inscripción en la prueba se considera en firme, en ningún caso el Comité Organizador devolverá el importe de la inscripción.

## ARTÍCULO 4º DE LA ENTREGA DEL KIT.

El kit del corredor se entregará el viernes 16 de agosto de 10:00 a 17:00 horas en el Auditorio del Centro de Ventas de “Los Héroes San Pablo”, sitio: Boulevard San Pablo s/n esquina Malta Fraccionamiento Los Héroes San Pablo, Tecamac Estado de México, aquellos corredores que no acudieran a recoger su kit deberán recogerlo el sábado 17 de junio de 6:30 a 7:15.

Para la entrega, el participante deberá presentar la Ficha de Inscripción y el Vóucher de depósito (en caso de que el registro haya sido bancario), junto con Identificación del titular.

Podrá autorizarse a otra persona la entrega del kit (para los registros vía clubes), quien deberá presentar los documentos antes mencionados de cada participante junto con la autorización con firma expresa del titular y fotocopia de la identificación de éste.

## REGLAMENTO



### ARTÍCULO 5º DE LA COLOCACIÓN DEL NUMERO.

Los participantes deberán llevar el número de modo visible en la zona definida por el comité organizador, sin manipular. No se permitirá a ninguna persona participar en la prueba sin no ostenta el numero e identificación apropiados.

### ARTICULO 6º DE LAS CATEGORIAS Y RAMAS.

Se establecen las siguientes categorías (ambas en las ramas Femenil y Varonil):

a). - Libre: De 18 años en adelante.

Nota: La edad indicada deberá estar cumplida el día de la prueba.

### ARTÍCULO 7º DE LA PREMIACIÓN Y LOS RECONOCIMIENTOS.

#### Medallas.

Se otorgará medalla de ganador a los tres primeros lugares por rama (Femenil y Varonil).

#### Premios.

El(a) participante que llegue en primer lugar (por rama y categoría) obtendrá el premio de... \$3,000.00 (TRES MIL PESOS) en tarjeta de regalo.

El(a) participante que llegue en segundo lugar (por rama y categoría) obtendrá el premio de... \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) en tarjeta de regalo.

El(a) participante que llegue en tercer lugar (por rama y categoría) obtendrá el premio de... \$1,000.00 (UN MIL PESOS) en tarjeta de regalo.

#### Reconocimientos.

Los(as) participantes que lleguen en cuarto lugar en adelante obtendrán como reconocimiento su medalla de participación (conmemorativa) por el logro obtenido al concluir satisfactoriamente la carrera.

#### Entrega de Premiación.

Para la entrega de premios y reconocimientos se solicitará el numero de la carrera y la identificación oficial del ganador o participante.

#### Caducidad.

La entrega de premios y reconocimientos se realizará tras finalizar la carrera de acuerdo a los horarios y en sitios que determine el Comité Organizador el día del evento, debiendo ser estos en el marco del mismo (en la Meta y no antes de las 10:00 horas de la fecha programada).

### ARTÍCULO 8º DE LOS CASOS EX AEQUO.

Empate entre participantes en línea de Meta: En caso de empate entre dos o más participantes, el premio se considerará ex aequo, por lo que la cantidad será dividida a partes iguales entre los participantes que hayan empatado. Sin embargo; bajo tal circunstancia, el Comité Organizador y/o

## REGLAMENTO



jueces podrán solicitar a los ganadores la acreditación de cualquier dato que figure en la solicitud de inscripción y que pudiese afectar a la clasificación.

### ARTÍCULO 9º DE LA RETENCIÓN DE PREMIOS Y DESCALIFICACIONES.

- a).- El Comité Organizador y/o jueces podrán retener la entrega de premios, reconocimientos y medallas en caso de que existan reclamaciones y sea necesario dilucidar sobre ellas.
- b).- Serán descalificados: quienes no lleven el numero visible y correctamente colocado; así como quienes no realicen el recorrido completo; los que sean superados por los jueces de cierre de carrera; aquellos que den muestras de un comportamiento antideportivo, falten a la moral y manifiesten actitudes groseras o agresivas; quienes cedan su número o permitan su falsificación; en general, quienes cometan irregularidades respecto a la normativa de la prueba o reglamentos del atletismo.
- c).- Los atletas descalificados no podrán tener acceso a reconocimientos, premios o medallas; tampoco se les devolverá el pago de inscripción ni será objeto de indemnización alguna.
- d).- El Comité Organizador y/o jueces se reservan la facultad de vetar la participación en ediciones sucesivas de quienes sean descalificados.

### ARTÍCULO 10º DE LA SEÑALIZACIÓN.

- a).- La Meta y Salida deberán estar visiblemente señalizadas;
- b).- El recorrido deberá estar señalado (parcialmente) indicando los giros o cambios de sentido;
- c).- Cada punto kilométrico se deberá encontrar señalado;

### ARTICULO 11º DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.

La prueba dispondrá de servicio médico consistente en equipo médico de emergencias y diversos equipos de coordinación avanzada; éste, de acuerdo a lo que determina la reglamentación, se situará en la línea de Meta.

El Comité Organizador recomienda a todos los atletas participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba; lo anterior, pese a que todo corredor registrado acepta en la Carta de Exoneración el riesgo que conlleva la actividad propia del Atletismo.

### ARTICULO 12º DE LOS SERVICIOS GENERALES.

El Comité Organizador pondrá a disposición de los corredores los siguientes servicios:

- a).- **Instructor de calentamiento.** Quince minutos antes de la salida y por 10 minutos.
- b).- **Puntos de abastecimiento:** Líquido en la línea de Meta. Sólido: en línea de Meta.
- c).- **Sanitarios.** En Salida-Meta.
- d).- **Guardarropa:** Los corredores podrán depositar sus pertenencias en el servicio de guardarropa, concretándose éstas a vestimentas; es decir queda prohibido el resguardo de artículos personales, de joyería, relojería, dispositivos móviles, laptop; etc. No obstante el Comité Organizador no se responsabilizará de los objetos entregados en depósito; ni de los que no sean reclamados después de 30 minutos de concluido el evento. Las pertenencias deberán entregarse con copia del registro

## REGLAMENTO



entregada por el Comité Organizador, debiendo tener éste el número colocado en el lugar indicado. No se devolverán pertenencias sin la presentación del registro correspondiente. No se admitirán prendas que no se encuentren embolsadas.

### ARTÍCULO 13º DE LOS VEHICULOS Y MASCOTAS.

No está permitida la utilización de ningún aparato o artilugio rodado durante la carrera; así como el acompañamiento de mascotas, de ningún tipo y/o especie.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por el Comité Organizador, que irán debidamente identificados.

Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores en automóvil, motocicleta, motoneta, bicicleta, patines, patineta, monociclo, scooter o cualquier otro vehículo.

En caso de que algún competidor, acompañante o entrenador incurra en alguno de los casos señalados en el presente, se procederá a la inmediata descalificación y retiro de la carrera; reservándose la consignación a las autoridades.

### ARTÍCULO 14º DEL CONTROL Y ORDEN DE LA PRUEBA.

El control y orden de la prueba estará encomendado a los agentes de la autoridad pública así como al personal de la organización habilitado, el cual actuará bajo sus instrucciones y coordinación.

Los corredores estarán obligados al cumplimiento de las normas del presente Reglamento, de la legislación municipal aplicable y a atender las instrucciones que, por seguridad y en su caso, adopten la autoridad pública u organizadores.

Cuando un corredor no se encuentre en condiciones técnicas o de salud para mantener el horario previsto, si no concluye antes del horario de cierre, deberá abandonar la prueba. En caso de permanecer en las vías del circuito deberá cumplir las normas, señales e indicaciones de la autoridad y el personal habilitados por el Comité Organizador, considerándose un usuario más de la vía.

Una vez alcanzado el tiempo máximo para realizar la prueba, se decretará el cierre de la Meta.

### ARTÍCULO 15º DE LOS CASOS DE DAÑOS.

El Comité Organizador declina toda responsabilidad respecto a los efectos o consecuencias derivadas de daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba a sí mismos o terceros en su persona o bienes materiales o patrimoniales; así como respecto al que terceros o ajenos al evento pudieran causar a los participantes o asistentes en su persona, bienes o pertenencias.

## REGLAMENTO



Igualmente, se declara incompetente respecto a daños o situaciones que pudieran presentarse con motivo de fenómenos naturales, ambientales, climáticos o provocados por personas en lo individual o en grupo.

Por su cuenta, al conocer y firmar el presente Reglamento, la Ficha de Inscripción y la Carta de Exoneración de Responsabilidades, los participantes aceptan estar en condiciones físicas óptimas para realizar la carrera y lo hacen bajo su responsabilidad eximiendo a la empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI así como a los organizadores, promotores, patrocinadores y demás que hayan intervenido en la realización del evento, de los perjuicios que le pueda ocasionar su participación en la prueba. Lo anterior en el entendido y bajo el reconocimiento de que inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de sus normas y condicionantes.

### **ARTÍCULO 16º DE LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.**

La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversas, salvo que ésta sea “extrema” y en caso de que el Comité Organizador y/o jueces consideren que existe riesgo para la integridad física de las personas participantes, o bien se produzca una situación de emergencia civil.

Bajo el supuesto anterior, el Comité Organizador y/o jueces actuarán a instancias de la autoridad competente.

En ese sentido, el Comité Organizador y/o jueces se reservan el derecho de modificar el recorrido tanto en su itinerario como en la distancia total y horario, así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o “fuerza mayor”; sin que ello suponga causa para la reclamación de compensaciones, inscripciones o perjuicios por parte de los inscritos.

### **ARTÍCULO 17º DE LA ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES.**

Todos los participantes, por el hecho de tomar la Salida, aceptan el contenido y términos la Carta de Exoneración de Responsabilidades, asumen el presente Reglamento y las normas de la competencia. En caso de duda prevalecerá el criterio de los jueces y del Comité Organizador.

### **ARTICULO 18º DEL USO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.**

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de sus datos básicos (nombre, apellidos, número, club, sexo y categoría) para la gestión de los números y la clasificación de la prueba; así como su difusión en medios de comunicación, páginas de Internet, redes y webs; así como el uso de su imagen en fotografías y vídeos oficiales de la prueba. Dando autorización para ello a la empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI y/o a quienes ésta designe, en su calidad de “Patrocinador Principal” como parte de la organización del evento; lo anterior bajo los criterios de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

# REGLAMENTO



## ARTICULO 19º DE LOS OBSTACULOS.

### a). - Generales

Es responsabilidad de cada competidor conocer y entender las reglas para el evento y para cada obstáculo específico; sino entiende una regla específica, depende de usted preguntar al director de la carrera o al voluntario antes de intentar completarlo.

Cualquier instrucción verbal o escrita del día de la carrera dada en la sesión informativa previa a la carrera o por voluntarios o por jueces de carrera prevalecerán sobre las presentes reglas.

A menos que se indique lo contrario, durante las instrucciones previas a la carrera o por el juez específico en el obstáculo, a todos los competidores se les da un intento de completar cada obstáculo, típicamente una vez que ambos pies han dejado el suelo se considera que usted ha iniciado este obstáculo y debe completarlo o tomar la penalización.

En el caso de que un competidor intente pero no pueda completar un obstáculo, una penalización debe ser completada antes de que el competidor pueda tomar su curso. La penalización estándar es de 30 burpees. Si un competidor cuenta incorrectamente sus burpees o lo realiza mal, una penalización de 30 segundos será agregada al tiempo del competidor, si un competidor completa menos de 20 burpees, la penalización es descalificación. El competidor es el único responsable de contar sus burpees, y no debe confiar en otros, incluyendo jueces, para contarlos.

Los competidores deben contar sus burpees en voz alta y se les puede pedir que repitan burpees, si el árbitro o juez determina que el competidor no está realizando burpees correctos, mientras observa la penalización.

Podrán existir penalizaciones que no sean burpees y pueden ser empleadas en ciertos obstáculos, estos se definirán en las reuniones informativas previas a la carrera o por los jueces en los obstáculos.

Algunos obstáculos se consideran obligatorios para completar y no tienen ninguna opción de realizar burpees. Estos serán mencionados en la reunión informativa previa a la carrera.

El incumplimiento de cualquiera de estos obstáculos dentro del ámbito descrito en este reglamento, las reglas previas proporcionadas previas a la carrera o las instrucciones dadas por los jueces de carrera resultara en una descalificación.

Todos los obstáculos deben ser intentados. Un intento, como mínimo, se define al menos tocando el obstáculo. En otros casos se define como entrar en el agua u otro terreno difícil, para llegar al obstáculo mismo; tales terrenos no pueden ser evitados a través de penalización de burpees a menos que se aconseje como aceptables en la reunión informativa o los jueces de carrera.

Es responsabilidad del corredor mantenerse en la ruta; cualquier competidor que intencionalmente o accidentalmente vaya "fuera de ruta" y no pueda volver a ponerse en ruta donde salieron "fuera de ruta" será descalificado.

Cada obstáculo, o su penalización si se permite para ese obstáculo, debe ser completado en la secuencia de la ruta para que un competidor continúe en su competición. Si un competidor no puede completar el obstáculo o la penalización, el competidor debe regresar a la línea de meta con los jueces sin interferir con otros competidores e informar a los jueces de su retiro.

## REGLAMENTO



No se permite la asistencia en ruta de alguien que no sea competidor. Los competidores no pueden recibir equipo, agua o comida en la ruta de la carrera a menos que sean proporcionados por el comité organizador sobre la ruta y puestos a disposición de todos los competidores. No hay penalización por interactuar verbalmente con el personal de auxilio médico; sin embargo, cualquier forma de tratamiento físico por parte del personal de auxilio médico (incluyendo pero no limitado a: revisión o evaluación física), resultara en descalificación inmediata.

El ganador de los cuatro bloques es determinado por la primera persona en cruzar la línea de meta que haya conseguido el mejor tiempo, independientemente de cuando cada competidor cruzo la línea de salida y así sucesivamente para determinar los siguientes lugares.

Con el fin de ser elegible para la premiación los competidores estarán de acuerdo en el uso de la playera oficial de la carrera para la fotografía del podio y videografía.

Pre-correr, caminar la ruta o la práctica de obstáculos antes del inicio oficial del evento es motivo de descalificación.

Los auriculares, los iPods, los reproductores de mp3, los reproductores de música y otros dispositivos de audio personales no deben ser transportados, ni usados en ningún momento por los competidores mientras estén en la ruta de carrera; a los competidores que se encuentre con cualquiera de estos elementos en su persona durante la competición, estarán sujetos a descalificación inmediata.

No se permiten espectadores fuera de zonas específicas designadas para ellos. Los espectadores incluyen a todos los competidores que hayan completado el curso, la estimulación de los atletas (la estimulación se define como la práctica que se ejecuta en el frente o junto a otro competidor) ésta estrictamente prohibida.

Se espera una conducta deportiva de todos los competidores, en todo momento, en todas las áreas del evento y competencia. La "conducta antideportiva" es motivo de expulsión del evento así como de eventos futuros, dependiendo de la gravedad y a discreción de los jueces de carrera.

Bajo ninguna circunstancia los atletas que hayan sido testigos de una emergencia médica o de seguridad desatendida pueden seguir compitiendo hasta que llegue un juez de carrera. Se espera que los atletas usen su mejor criterio en cuanto a severidad, permanezcan para ayudar a una persona o personas en problemas, o corran al juez de carrera más cercano a pedir ayuda; el atleta entiende que tal acción afectara su resultado de la competición, el tiempo por asistencia médica no será concedido al atleta.

Los atletas con ritmo más lento deben permitir que los atletas más rápidos pasen. Evitar con intención que un atleta más rápido avance en cualquier punto de la competición, cae bajo el criterio de "conducta anti deportiva".

Dejar basura en la ruta es motivo de descalificación, esto incluye equipo con la cual el atleta comenzó la carrera.

## REGLAMENTO



### b). - Del tipo de obstáculos.

#### **Obstáculos de múltiple intento.**

Se pueden realizar múltiples intentos como sea necesario para completar los obstáculos. Si usted esta tomando varios intentos, debe de dar oportunidad a los competidores que están haciendo su primer intento.

#### **Obstáculos de un solo intento.**

Una vez que se ha comprometido a un carril (como se define en las reglas específicas para cada obstáculo), su intento se considera iniciado y debe completar el obstáculo o tomar la penalización.

#### **Obstáculos obligatorios.**

En general estos serán cargas de peso o arrastre, si fallas en alguno de estos obstáculos. Puede reiniciar el obstáculo, sino puede completar el obstáculo, no hay penalizaciones, es indispensable completarlo para continuar la ruta, no completarlo es motivo de descalificación.

### c). - De las Instrucciones (términos) al competidor

#### **1.- Burro.**

Es un obstáculo de múltiple intento, el competidor debe pasar por encima de la pared, sin tocar la estructura de soporte.

#### **Modo de fallo**

Incapacidad de poder subir por la pared o apoyarse de la estructura

Nota: el competidor puede volver a intentar este obstáculo hasta que tenga éxito o complete la penalización.

#### **2.- Arrastre de púas.**

Es un obstáculo obligatorio, el competidor debe arrastrarse por debajo del alambre (rodar el cuerpo es permitido).

Las pertenencias personales deben seguir el mismo camino que los competidores (los competidores no pueden dejar nada al costado, tirado sobre el obstáculo).

Los clavados no se permiten.

#### **Modo de fallo en arrastre**

Ir sobre el alambre que se diseñó para ir debajo, a menos que el obstáculo se haya dañado de una manera de hacer que sea impráctico navegar de otras maneras.

No llevar pertenencias a través del obstáculo.

Nota: no hay opción de burpees para este obstáculo, el competidor puede intentar el obstáculo tantas veces sea necesario.

## REGLAMENTO



### 3.- Salto de llantas.

Es un obstáculo de un sólo intento, el competidor debe meter sus pies de manera alternada o juntas en el orificio de todas las llantas de su carril sin parar; una vez colocado el segundo pie en las llantas no podrá detener su inercia hasta concluir el obstáculo.

#### Modo de Fallo en salto

Ir sobre las llantas o no ingresar los pies en el orificio de alguna llanta del carril

Nota: en caso de fallo el competidor deberá completar la penalización.

### 4.- Carga de sacos de arena.

El competidor deberá cargar el saco en la ruta destinada.

#### Modo de fallo en carga

Incapacidad de completar la ruta designada con el peso; dañar o destruir el peso; cortar cualquier parte de la ruta designada; arrastrar el peso.

Nota: dañar intencionalmente o destruir el peso resultara en descalificación.

Los pesos se pueden colocar en el suelo según sea necesario, esto no se considera un fracaso.

Los pesos deben ser cargados y no pueden ser arrastrados, enrollados, empujados, etc.

Si un peso se deja caer o se coloca hacia abajo y se mueve hacia delante, el competidor debe volver de nuevo a donde se cayó y reiniciar el movimiento desde ese punto.

### 5.- Arrastre dentro de tubos.

Es un obstáculo de múltiple intento, el competidor debe arrastrarse por dentro del tubo, solo en caso que lo determine el juez de carrera se podrá evitar el obstáculo y ejecutar la penalización, esto será por cuestiones de genética o peso, siempre que se considere imposible realizar el obstáculo.

Las pertenencias personales deben seguir el mismo camino que los competidores (los competidores no pueden dejar nada tirado al inicio o dentro del obstáculo).

Los clavados no se permiten.

#### Modo de fallo en tubos

Regresar la marcha hacia atrás, a menos que el obstáculo se haya dañado de una manera de hacer que sea impráctico navegar de otras maneras.

Nota: el competidor puede volver a intentar este obstáculo hasta que tenga éxito o complete la penalización.

No llevar pertenencias a través del obstáculo.

### 6.- Escuadrón de cubetas.

Es un obstáculo obligatorio, llena la cubeta con grava o arena del área designada y carga la cubeta a lo largo del recorrido marcado.

## REGLAMENTO



La cubeta debe regresar al punto de inicio de llanada por encima de los agujeros perforados en la cubeta sin que aparezca luz, se aconseja sobrellenar la cubeta por si existe algún asentamiento de grava o arena.

La cubeta debe ser cargada con el fondo de la cubeta debajo de los hombros del competidor. No llesves la cubeta sobre los hombros.

Vacía la cubeta en el área desinada una vez de completar el recorrido, se debe completar todo el recorrido con la cubeta llena hasta los agujeros.

Los jueces de carrera no son responsables de revisar las cubetas al inicio del recorrido, solo al final para tomar una decisión de fallo o no.

### **Modo de fallo en cubetas.**

No devolver la cubeta completa a la línea especificada; colocación de la cubeta en el cuello, hombros o cabeza; no vaciar la cubeta en el contenedor; cortar cualquier parte de la ruta designada.

Un competidor que lleve la cubeta por encima de la altura de los hombros estará sujeto a repetir el obstáculo.

El competidor puede colocar la cubeta en el suelo cuando sea necesario, no necesita realizar el recorrido si lo hacen.

El competidor no puede recoger la arena o la grava a lo largo del recorrido, a menos que se derrame de su cubeta y sea recogido en el momento del derrame, una vez que el competidor haga un movimiento hacia adelante sustancial, ya no puede recoger los materiales.

El competidor puede regresar al inicio en cualquier momento para añadir grava o arena a la cubeta y completar el obstáculo en buena forma.

Nota: no hay opción de burpees para este obstáculo, si el competidor regresa con la cubeta llena debajo de la línea, el competidor debe realizar la ruta nuevamente.

### **7.- Obstáculos de puente.**

Es un obstáculo de múltiple intento, el competidor debe navegar sobre el puente.

Modo de fallo en puente.

### **Incapacidad de superar el obstáculo.**

El competidor puede volver a intentar este obstáculo hasta que tenga éxito o complete la penalización.

Nota: si el competidor falla el obstáculo debido al uso de soportes es capaz de rehacer el obstáculo desde el principio.

### **8.- Obstáculos de tirón.**

Es un obstáculo de múltiple intento mueva, levante, cargue el elemento (es decir llanta, tronco, etc.) el numero de veces que se requieren.

## REGLAMENTO



### **Modo de fallo en tirón.**

Incapacidad de mover, voltear, cargar el elemento el número de veces que se requieren.  
Dejar caer el elemento no se considera un fallo.

El competidor puede volver a intentar este obstáculo hasta que tenga éxito o complete la penalización.

Nota: el competidor se considera comprometido con un carril una vez que ha iniciado la acción.

### **9.- Pirámide.**

Es un obstáculo de múltiple intento, el competidor deberá subir por la pirámide de arena, llegar a la cúspide y descender.

### **Modo de fallo pirámide.**

Incapacidad de poder subir a la cúspide y no descender por la pirámide.

El competidor puede volver a intentar este obstáculo hasta que tenga éxito o complete la penalización.

Nota: si el competidor falla el obstáculo debido al uso de soportes es capaz de rehacer el obstáculo desde el principio.

### **10.- Fosas de agua o trinchera de lodo.**

Es un obstáculo obligatorio, el competidor debe completar el recorrido marcado, manteniéndose dentro de los límites del obstáculo.

Clavados no están permitidos.

### **Modos de fallo en trinchera.**

No permanecer dentro de los límites del obstáculo, o bordear el obstáculo.

Nota: existe descalificación por bordear el obstáculo, el competidor puede retroceder y rehacer el obstáculo correctamente si bordeado el obstáculo no fue intencional, forzado por la congestión.

No hay opción de burpees para este obstáculo, no completar el obstáculo es causa de descalificación.

## **ARTÍCULO 20º DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

Cualquier caso o situación no prevista en el presente Reglamento o en La Convocatoria, será resuelta por el Comité Organizador y/o el grupo de jueces.

Nombre y firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## PLIEGO DE DESCARGO



Yo: \_\_\_\_\_, con número de competidor: \_\_\_\_\_

### Declaro que:

Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento de la carrera atlética "Carrera recreativa con causa, Guerreros SADASI, Los Héroes San Pablo 2019", así como sus normativas;

Que me encuentro en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado(a) para participar voluntariamente en la prueba;

Que no padezco enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar mi salud al participar en la prueba;

Que si padeciese enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar gravemente mi salud por la participación en la prueba, lo pondría en conocimiento de la organización y aceptaría las decisiones que se adopten por los responsables del evento;

Acepto los riesgos derivados de la participación en la actividad, tales como: caídas (y sus eventuales consecuencias), colisión con cualquier tipo de vehículo, condiciones climáticas, estado de las vialidades y terreno, tráfico vehicular; etc. (el presente enunciado tiene carácter indicativo no limitativo).

En virtud de lo anterior, señalo que soy el único responsable de mi salud, seguridad e integridad física; liberando de toda responsabilidad por cualquier incidente, accidente, deficiencia, alteración, lesión, menoscabo e incluso la pérdida de la vida a Desarrollos Inmobiliarios SADASI y/o a los organizadores, promotores, patrocinadores, accionistas o integrantes del Comité Organizador del evento, renunciando por este medio a cualquier demanda, indemnización y/o acción legal (civil, penal o administrativa) en contra de los antes mencionados, cualquiera que sea el resultado y/o consecuencia con motivo de mi participación en el evento deportivo de referencia.

Acepto las decisiones de los responsables de la prueba (jueces, personal sanitario y técnico de la organización, autoridades públicas y Comité Organizador) sobre mi aptitud y actitud para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para mi salud o la de terceros.

Autorizo al Comité Organizador, sus patrocinadores, promotores o instancias por él validadas para usar cualquier imagen, fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo documental o electrónico de mi participación en el evento, sin derecho a contraprestación alguna.

Acepto que el Comité Organizador y/o jueces se reserven el derecho a realizar cuántas modificaciones sean necesarias en aras de una mejor gestión y desarrollo de la prueba, tanto en su logística, recorrido, áreas, horarios o fechas.

En caso de inscribir a otras personas, he comunicado a éstas la información sobre el evento y dispongo de su autorización para la aceptación de las cláusulas del Reglamento y toda la normatividad que derive del evento.

Una vez que la inscripción sea aceptada, el monto de la cuota correspondiente no me será reembolsado bajo ninguna circunstancia ni por causa alguna.

Nombre y firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (L.F.P.D.P.P.), se hace de su conocimiento que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados al fichero automatizado, cuya titularidad corresponde a Desarrollos Inmobiliarios SADASI y que la finalidad de este fichero es ser base de datos para la gestión y difusión, por diversos medios, redes y/o plataformas impresos o electrónicos del evento carrera atlética “Carrera recreativa con causa, Guerreros SADASI, Los Héroes San Pablo 2019”; así como para la comunicación con los participantes en sus diferentes procesos, etapas y ediciones, prospección para información correlativa de Grupo SADASI; autorizándose el uso de los mismos y/o de la imagen del Titular para tales fines. Sus datos personales exclusivamente serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, para las finalidades antes mencionadas y para comunicar novedades referentes a este evento. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose a la dirección de Desarrollos Inmobiliarios SADASI: Arquímedes No. 3 Desp. 302; Colonia Chapultepec Morales; Alcaldía Miguel Hidalgo; C.P. 11570

Puede consultar el aviso de privacidad en: [www.sadasi.com](http://www.sadasi.com); y en la landing page oficial del evento.

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_.